

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN FINAL

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-175-2014

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE BOYAJE Y SU ZONA DE RECEPCIÓN FASE 1 DE LA MARINA PARA YATES Y VELEROS EN LA ISLA DE PROVIDENCIA DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar propuestas FNT-175-2014 procede a emitir el correspondiente Informe de Verificación de requisitos habilitantes y preliminar de Evaluación así:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

| Nº | PROPONENTES |
|----|---|
| 1 | BM INGENIERÍA |
| 2 | CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL COLOMBIA |

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

| EVALUACIÓN JURÍDICA | | | | | | | | |
|--|---|-----|--------------|-----------------------|----------------------------------|-----|--------------|---------------|
| INVITACIÓN ABIERTA No. FNT - 175 - 2014 | | | | | | | | |
| OBJETO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE BOYAJE Y SU ZONA DE RECEPCIÓN FASE 1 DE LA MARINA PARA YATES Y VELEROS EN LA ISLA DE PROVIDENCIA DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA." | | | | | | | | |
| FECHA DE CIERRE 19/11/2014 | | | | | | | | |
| DOCUMENTOS | PROPONENTE 1: CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L SUCURSAL EN COLOMBIA | | | | PROPONENTE 2: BM INGENIERÍA LTDA | | | |
| | CUMPLE | | FOLIO NÚMERO | OBSERVACIONES | CUMPLE | | FOLIO NÚMERO | OBSERVACIONES |
| | SI | NO | | | SI | NO | | |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | X | | 6-8 | | X | | 1-2 | |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL | X | | 13-15 | | X | | 6-8 | |
| FOTOCOPIA DE LA CEDULA | X | | 42 | Cedula de extranjería | X | | 28 | |
| ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EQUIVALENTE | N/A | N/A | N/A | | X | | 11-14 | |
| RUT | X | | 17 | | X | | 15 | |
| CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL | N/A | N/A | N/A | | N/A | N/A | N/A | |
| CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002) | X | | 10 | | X | | 5 | |
| TARJETA PROFESIONAL o DIPLOMA o ACTA DE GRADO (De ser necesarios) | N/A | N/A | N/A | | N/A | N/A | N/A | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE | X | | 23-32 | | X | | 17-21 | |

| | | | | | | | | |
|--|--------|--|-------|---|---|---|-------|---|
| LA PROPUESTA | | | | | | | | |
| COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES) | X | | 34-35 | | X | | 23 | |
| COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS) | X | | 37-38 | | X | | 24-25 | |
| CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL | X | | 40 | | X | | 26 | |
| Certificado de no encontrarse incurso en causales de disolución o liquidación | X | | 19 | | X | | 16 | |
| Consulta Centinela | X | | | Se realizó la verificación correspondiente | | X | | Se realizó la verificación correspondiente |
| Formatos establecidos en los lineamientos | X | | | | | X | | |
| FORMATOS SARLAFT | X | | | Se realizó la verificación correspondiente por parte del área de cumplimiento de FIDUCOLDEX | | X | | Se realizó la verificación correspondiente por parte del área de cumplimiento de FIDUCOLDEX |
| VERIFICACIÓN | CUMPLE | | | CUMPLE | | | | |

CONSOLIDADO REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

| PROponentes | Verificación |
|---|--------------|
| BM INGENIERÍA | CUMPLE |
| CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL COLOMBIA | CUMPLE |

La evaluación realizada por la Dirección Jurídica hace parte integral de esta evaluación.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:

| Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-175-2014 | | |
|---|--|-----------|
| REQUISITOS HABILITANTES | | |
| INDICADOR FINANCIERO | CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Índice de liquidez | X | |
| Nivel de Endeudamiento | X | |
| Índice de Patrimonino | X | |

En lo concerniente a esta evaluación, luego de analizar y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en cuanto a los componentes Financieros descritos en la Invitación Abierta FNT-175-2014, se concluye lo siguiente:

1. CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente **CUMPLE** los requisitos Financieros establecidos en el capítulo IV de los términos de referencia definitivos.

2. BM INGENIERIA LTDA

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos Financieros establecidos en el capítulo IV de los términos de referencia definitivos, ya que no subsana la información solicitada ya que el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal para el periodo 2013. Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

| PROPONENTES | CERTIFICACIONES | VERIFICACIÓN |
|---------------|--|--------------|
| BM INGENIERÍA | <ul style="list-style-type: none"> Un (1) acta de recibo final del contrato FNT-032-2013 suscrita por Luis Guillermo Solazar Caicedo, quien ejerció la interventoría del contrato de consultoría; cuyo objeto fue "Realizar los estudios y diseños del muelle turístico de Capurgana, municipio de Acandí, Departamento del Chocó, según la metodología especificada. Los trabajos se realizarán mediante la modalidad de precio global fijo sin fórmula de reajuste", en la misma se describen los productos que constituyen el desarrollo de la consultoría: Diseño de Plataforma flotante en ambiente marino (Anexa. Copia del Contrato). Copia del contrato FNT-092-2014 celebrado entre Fiducoldex vocero del P.A | NO CUMPLE |

| | | |
|--|--|---------------|
| | <p>Fondo Nacional de Turismo FONTUR, suscrito el 14 de abril del 2014 cuyo objeto fue <i>"Realizar los estudios y diseños del centro de visitantes y sendero eco-turístico a la Ciénaga Grande de Beté-Chocó"</i>, dentro de las actividades a desarrolladas se encuentra el desarrollo de cuatro estaciones flotantes de 16 m2 en la Ciénaga.</p> <p>No cumple con los requisitos incluidos para el cumplimiento del numeral 4.2 Documentos de Carácter Técnico (Habilitante); 4.3.1 Experiencia General del Proponente, en tanto, el valor del primer contrato certificado no cumple con el número de Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia.</p> <p>Por otra parte, el proyecto referido en el segundo contrato certificado no cumple, en tanto este fue desarrollado en una Ciénaga de origen fluvial, incumplimiento así lo solicitado en el numeral 4.3.1 Experiencia General del Proponente, que a la letra dice: Estudios y diseños de embarcaderos flotantes o instalaciones de boyas en territorio marino. De acuerdo con lo anterior, el proponente no presentó documentos subsanables requeridos. Por lo anterior el proponente incurre en causal de rechazo establecido en el numeral 3.1.6. Literal g). En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.</p> | |
| <p>CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL COLOMBIA</p> | <p>Una (1) certificación del Club Náutico del Río Piedras suscrita el 14 de noviembre de 2014 en la que se certifica la realización del "Proyecto de construcción para la obtención de la concesión administrativa de las instalaciones náutico deportivas del Club Náutico Río Piedras, Punta de la Barreta, T.M Cartaya (Huelva) [...] se certifica además la entrega a satisfacción.</p> <p>Subsanable: Se solicita allegar copia del contrato certificado, en el que sea posible verificar las actividades realizadas en agua según lo solicitado en el numeral 4.3.1 Experiencia General del Proponente, que a la letra dice: Estudios y diseños de embarcaderos flotantes o instalaciones de boyas en territorio marino.</p> <p>El proponente allega copia del contrato celebrado No. C.P 21459, en el que se verifica la realización del diseño de pantalanes flotantes para amarre de embarcaciones deportivas.</p> | <p>CUMPLE</p> |

EQUIPO DE TRABAJO CLAVE
 Director de Consultoría

| PROPONENTES | CERTIFICACION | VERIFICACIÓN |
|----------------------|---|---------------|
| <p>BM INGENIERÍA</p> | <p>Título Profesional: Ing. Civil Nombre: José Fernando Botero Exp. Tarjeta Profesional: 30 de enero de 1980 Presenta carta de intención.</p> <p>Un (1) acta de recibo final del contrato FNT-032-2013 suscrita por Luis Guillermo Solazar Caicedo, quien ejerció la interventoría del contrato de consultoría; cuyo objeto fue "Realizar los estudios y diseños del muelle turístico de Capurgana, municipio de Acandí, Departamento del Chocó, según la metodología especificada. Los trabajos se realizarán mediante la modalidad de precio global fijo sin formula de reajuste", en la misma se describen los productos que constituyen el desarrollo de la consultoría: Diseño de Plataforma flotante en ambiente marino (Anexa. Copia del Contrato).</p> | <p>CUMPLE</p> |

| | | |
|---|--|--------|
| CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL COLOMBIA | <p>Título Profesional: Ingeniería Civil Nombre: Manuel González Moles Exp. Tarjeta Profesional: 03 de mayo de 1999 Presenta carta de intención.</p> | CUMPLE |
| | <p>Una (1) certificación de UG21 Consultores Ingeniería S.L. en la que se certifica la participación en calidad de Director de Proyecto, en el proyecto Redacción de proyectos de construcción para la obtención administrativa de las instalaciones náutico deportivas de la A.D.N San Miguel, T.M. Cartaya (Huelva). Durante el periodo comprendido entre el 21 de mayo de 2009 hasta el 20 de septiembre del 2009.</p> <p>Subsancable: Se solicita allegar copia del contrato suscrito en el que se evidencien las actividades realizadas, con el fin de verificar las actividades requeridas para el cumplimiento de los requerimientos consignados en el numeral 4.3.1 Experiencia General del Proponente, que a la letra dice: Estudios y diseños de embarcaderos flotantes o instalaciones de boyas en territorio marino.</p> <p>El proponente allega copia del contrato celebrado No. C.P 21459 en el que se verifica la realización del diseño de pantalanos flotantes para amarre de embarcaciones deportivas.</p> | |

Asesor Oceanográfico

| PROponentES | CERTIFICACION | VERIFICACION |
|---|--|--------------|
| BM INGENIERÍA | <p>Título: Técnico en Oceanografía (Perito Marítimo en Oceanografía Categoría (C)). No cumple, por cuanto no acredita título profesional en oceanografía. Nombre: León Carlos Fullea Barandica Exp. Licencia: 08 de junio de 2012 Presenta carta de intención.</p> | NO CUMPLE |
| | <p>Una (1) certificación de José Fernando Botero Medina en la que certifica la revisión de los estudios de oceanografía para la construcción de un muelle turístico en el marco del contrato de consultoría FNT-032-2013 cuyo objeto fue <i>"Realizar los estudios y diseños del muelle turístico de Capurgana, municipio de Acandí, Departamento del Chocó, según la metodología especificada. Los trabajos se realizarán mediante la modalidad de precio global fijo sin fórmula de reajuste"</i>.</p> | |
| CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL COLOMBIA | <p>Título Profesional: Ingeniero Oceanólogo (Perito Marítimo en Oceanografía Categoría (B)) Nombre: Alex René Pineda Devia Exp. Tarjeta Profesional: 25 de junio 1993 Presenta carta de intención.</p> | CUMPLE |
| | <p>Una (1) certificación de Bathymetric Solutions S.A.S suscrita el 18 de Noviembre del 2014, en la que se acredita la participación en calidad de Oceanógrafo en los proyectos de <i>"Estudio oceanográfico para trámite de concesión y autorización, modificaciones a los muelles existentes Nene's Marina en San Andrés."</i></p> | |

CONSOLIDADO REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

| PROponentes | EXPERIENCIA GENERAL | PROFESIONALES CLAVES | VERIFICACIÓN |
|---|---------------------|----------------------|---------------|
| BM INGENIERÍA | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL COLOMBIA | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

CALIFICACIÓN

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|------------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE. | 100 PUNTOS |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO. | 100 PUNTOS |
| VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA | 100 PUNTOS |
| TOTAL | 300 PUNTOS |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (100 PUNTOS)

| CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|---|------------|
| <p>Por un (1) contrato adicional en estudios y diseños de embarcaderos flotantes o instalaciones de boyas en territorio marino, obtendrá cincuenta (50) puntos hasta un máximo de cien (100) puntos.</p> <p>Para esta calificación NO serán válidas los contratos presentados para acreditar el requisito de experiencia general habilitante.</p> | 100 PUNTOS |

CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21S.L. SUCURSAL COLOMBIA

| CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|--|-----------|
| <ul style="list-style-type: none"> Una (1) certificación de la Asociación Deportiva Náutica Marina Nuevo Portil en la que se certifica que la empresa Consultores Ingeniería UG21 realizó la "Redacción del proyecto de construcción para la obtención de la concesión administrativa de las instalaciones – Náutico deportivas de la A.D.N Nuevo Portil, T.M. Cartaya (Huelva). No se asigna puntaje, en tanto, la certificación adjunta no permite la verificación de las actividades requeridas. Una (1) certificación de A.D.N San Miguel. en la que se acredita a la empresa Consultores Ingeniería UG21 la realización del proyecto "Redacción de proyectos de construcción para la obtención administrativa de las instalaciones náutico deportivas de la A.D.N San Miguel, T.M. Cartaya (Huelva)". (50 PUNTOS) | 50 PUNTOS |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROFESIONAL CLAVE (100 PUNTOS)

| CARGO A DESEMPEÑAR | EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL CERTIFICADA | PUNTAJE MÁXIMO |
|-------------------------------|---|----------------|
| Director de consultoría | Por cada certificación de experiencia específica adicional a la mínima requerida como consultor o director de consultoría en proyectos de estudios y diseños para construcción de embarcaderos o áreas de boyajes obtendrá veinte (20) puntos, hasta un máximo de cuarenta (40) puntos. | 40 PUNTOS |
| Asesor Oceanográfico | Por cada certificación de experiencia específica adicional a la mínima requerida en proyectos de estudios de oceanografía para la construcción de muelles o embarcaderos obtendrá veinte (20) puntos, hasta un máximo de cuarenta (40) puntos. | 40 PUNTOS |
| Apoyo a profesionales locales | Por cada profesional clave presentado nacido en la Isla certificado por la O.C.C.R.E (Oficina de Control de Circulación y Permanencia) obtendrá diez (10) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos. | 20 PUNTOS |

CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21S.L. SUCURSAL COLOMBIA

| CARGO A DESEMPEÑAR | EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL CERTIFICADA | PUNTAJE MÁXIMO |
|-------------------------|--|----------------|
| Director de consultoría | <ul style="list-style-type: none"> Una (1) certificación de UG21 Consultores Ingeniería S.L. en la que se certifica la participación en calidad de Director de Proyecto, en el proyecto "Redacción del proyecto de construcción para la obtención de la concesión administrativa de las instalaciones – Náutico deportivas de la A.D.N Nuevo Portil, T.M. Cartaya (Huelva)" durante el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2009 al 01 de marzo de 2010. Una (1) certificación de UG21 Consultores Ingeniería S.L. en la que se certifica la participación en calidad de Director de Proyecto, en el proyecto "Redacción del proyecto de construcción para la obtención de la concesión administrativa de las instalaciones – Náutico deportivas del Club Náutico Río Piedras, Punta de la Barreta T.M. Cartaya (Huelva). Durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2010 y 30 de julio de 2010. | 40 PUNTOS |
| Asesor Oceanográfico | <ul style="list-style-type: none"> Una (1) certificación de Bathymetric Solutions S.A.S suscrita el 18 de Noviembre del 2014, en la que se acredita la participación en calidad de Oceanógrafo en los proyectos de "Estudio Oceanográfico para trámite de concesión Sector Isla del Morro en Santa Marta y Viabilidad para construir un muelle de arribo a la isla". Una (1) certificación de CARLOS CHAMAT REYES Arquitectura y Diseño Urbano, suscrita el 08 de mayo de 2011, en el que se acredita la participación en el proyecto cuyo objeto fue "Recuperación del espacio público y construcción de un malecón en el municipio de Ciénaga" dentro del contrato de consultoría 209-2947 del 2009 suscrito con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE. | 40 PUNTOS |

| | | |
|-------------------------------|---|----------|
| Apoyo a profesionales locales | Ninguno de los profesionales presentados por el proponente es nacido en la Isla, y por lo tanto no es certificado por la O.C.C.R.E (Oficina de Control de Circulación y Permanencia). NO SE ASIGNAN PUNTOS | 0 PUNTOS |
|-------------------------------|---|----------|

PROPUESTA ECONÓMICA (100 PUNTOS)

Se asignará el máximo puntaje de cien (100) puntos, al oferente cuya propuesta corregida esté más cerca por debajo de la media geométrica. Para el cálculo de la media Geométrica se tendrán en cuenta el valor de la propuesta corregida de todas las propuestas hábiles presentadas y se aplicará la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica

PEi = Propuesta Económica Corregida de cada Oferente

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas

Para el resto de propuestas rectificadas, se restarán de a 10 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 10 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

| Proponente | Valor de Propuesta | Factor Multiplicador | Valor de Propuesta verificado | Factor Multiplicador Verificado |
|---|--------------------|----------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL COLOMBIA | \$ 204.800.000 | 240% | \$ 204.800.000 | 240% |

CONSOLIDADO REQUISITOS TÉCNICOS PONDERABLES

| PROPONENTES | CALIFICABLES | | | CALIFICACIÓN FINAL |
|---|------------------------|-------------------|---------------------|--------------------|
| | Experiencia Específica | Equipo de Trabajo | Propuesta Económica | |
| CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL COLOMBIA | 50 puntos | 80 puntos | 100 puntos | 230 PUNTOS |

La oferta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación técnica es la presentada por el CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL COLOMBIA.

Dado en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2014.

COMITÉ EVALUADOR